



**MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI**
Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 03 de Diciembre de 1.999.-

ORDENANZA 128 / 99

VISTO: El concurso de Parques y Jardines implementado por ésta Municipalidad, realizado por la Comisión de Festejos y Acontecimientos Especiales, en el marco del 79º Aniversario de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, este Cuerpo desea premiar e incentivar a la población al embellecimiento y parquización de jardines domiciliarios y de terrenos baldíos.-

QUE, al efecto se ha realizado un concurso en todo el éjido Municipal, donde fueran premiados los jardines de RECKZIEGEL DE STRIEDER, VERONICA; VALDEZ, ERIBERTO y STOFFEL ESTEBAN

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la exención de la Tasa General de Inmuebles de éste Municipio por el término de un (1) año a la parcela de terreno donde se ubique el parque o jardín.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: EXIMESE, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi por el ejercicio 2000 a los inmuebles que se detallan a continuación:

RECKZIEGEL DE STRIEDER, VERONICA Sección 02 Lote 60 Parcela 166 Partida Inmobiliaria N°0351;

VALDEZ, ERIBERTO Parcela 027 Sección 03 Partida Inmobiliaria N°0393;

STOFFEL, ESTEBAN Parcela 15 Sección 04 Partida Inmobiliaria N° 13201;

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a los contribuyentes beneficiados, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


ROXANA ARANDA VAZQUEZ
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante